



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2023-MPSM/GM**

San Miguel, 18 de enero de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO:**

El Informe N° 006-2023-OC/MPSM, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la MPSM, Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 18 de enero de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución Política del Perú en su artículo modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización estable que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la ley orgánica de la Municipalidad N° 27972, en el artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en mérito a la Resolución Directoral NO 004-2022-EF/52. I donde aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería que en su artículo 5.0 respecto a Responsabilidad del registro y autorización del Gasto Devengado establece lo siguiente:

5.1 La Información del Gasto Devengado, registrado, transmitido y autorizado por la Entidad a través del SIAF-SP, tiene carácter de Declaración Jurada; en ese sentido, la conformidad y cumplimiento de la legalidad del gasto es de exclusiva competencia y responsabilidad de la Entidad. 5.2 El Director General de Admiración o el funcionario que haga sus veces en la Entidad, en su condición de responsable de la autorización del Gasto Devengado y del Gasto Girado, establece las condiciones operativas y los mecanismos de seguridad necesarios que garanticen el adecuado acceso al aplicativo Informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera".

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 002-2022-MPSM, de fecha 02 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha al **C.P.C. Krsthiam Guizzepe Sáenz Vásquez**, identificado con DNI N° 70150127, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEVENGADO** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en mérito a la Resolución Directoral IVO 004-2022EE/52.0] donde se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Secretaria de Gerencia notifique a la, Secretaria General, a la Oficina de Recursos Humanos, y al personal designado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL  
  
Ing. Daniel A. Almonacid Ascencion  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía.  
Oficina P y P  
Oficina Informática  
Interesado  
Archivo.

